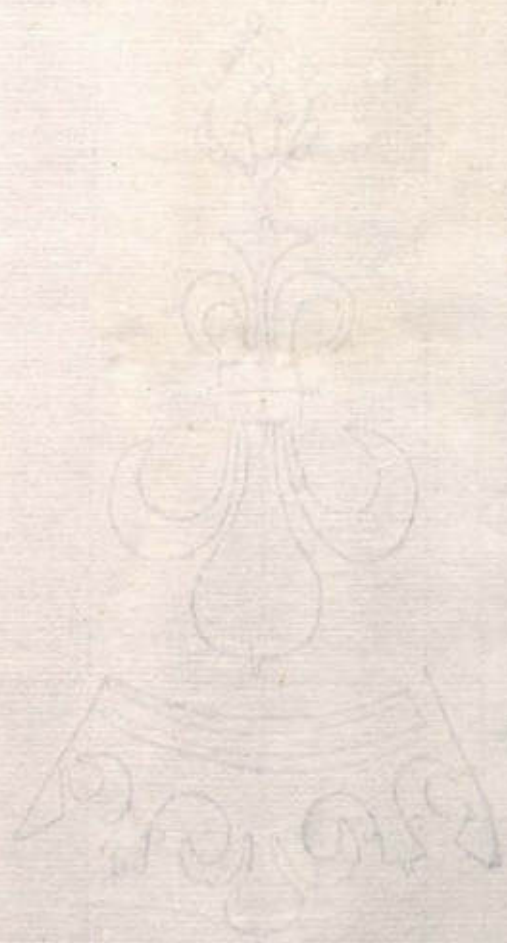


Libro Mayor delas Ca-
tidades del Cargo de D.ⁿ Dom.^o Peña y Sa-
mora, Cont.^o Dñz.¹ R.¹ dñla Casa de Lima del
turno y Comisa.^o dñ Liza en el Pres.^o dñ Cal.^o
para los gastos dela Lazena dñla Espe.^a Pagam.
echo alu Infant.^a y Tripula.^a y ala Maestra-
za; y de su Respectiva Data q corre desde 7.^e
de 749 hasta el 14 dñ Enero dñ 750 en
q fahio a destino dñ R.¹ Servicio. O

Ordenado. =

Remetido. =



GM-MA 2.2

TAJ. 97

DOC. 65

Fol. 28

Estado del Imporio de Tormalen Caurados en la Maestranza de Capitanes
 Calafuer, y demas Individuos que han trabajado en la Camara de la Tragedia
 al Sacilag. nombrada la Expediente que corre desde dia 27 de octubre In-
 cluido de 1779. hasta 3 de Enero de 1780.

Monador Eng. los p. conce-
 nido en este estado -

Capitanes del Pava con su p. al dia.

Guillermo Duenas por sesenta y dos dias y medio	187.4
Juan. de Castro por cinquenta y un dias	153.
Dablo Munoz por treinta y dos dias	206.
Augustin Domene F. sing. y siete dias	162.
Antonio Texasba por sing. y ocho dias	174.
Joseph del Conxal p. sing. y ocho dias	174.
Martin Carrillo por quarenta y medio dias	121.4
Man. Balicho por cinquenta y tres dias	153.
Juan. de Castro, Amoro, por quarenta y un dias y medio	124.4
Juan Ignacio Sanchez p. sing. y dos dias	156.
Joachim Medel por quarenta y siete y medio dias	142.4
Antonio Pardo por cinquenta y tres dias	153.
Balthazar Gutierrez por cinquenta y dos dias	156.
Man. Joseph por quarenta y tres dias	123.
Man. Pizanes por treinta y siete dias	111.
Yennau Meja por treinta y seis y medio dias	103.4
Juan Antonio por treinta y cinco dias	105.
Juan. Baup. Garay p. veinte y nueve dias	87.
Juan. Maximin por quince dias	45.
Joseph febler por veinte y un dias	63.
Man. Caggia por quince dias	45.
Juan. Peron por veinte y tres dias	63.
Pedro Castaneda por catorce dias	42.
Man. Ambrosio por siete dias	21.
Pedro Lara por siete dias	21.
Domingo Maxiano por siete dias	21.
Juan Ntomo por siete dias	21.
Ignacio Uicho por Nuebe dias	27.
Rogus Ortega por siete dias	21.
Pedro Pareyo por seis dias	18.

22220

Moro Obregon con veinte y n. al dia.	
Don. Baldicho por quatro dias	D 012 -
Antonio Portocarrero p. guarenta y quatro dias y medio	D 133.2 -
Julian Suarez por nueve dias.	D 022.4 -
Moro Obregon con diez y n. al dia.	
Don. Planas por veinte y tres dias.	D 028.6 -
Caapintaxo dephara con diez y n. al dia.	
Juan Buco por sesenta y quatro dias	D 036 -
Antonio Alhaman por treinta y cinco dias	D 052.1 -
Nicolas Rodelo por diez y seis dias	D 024 -
Nsual Rodriguez por diez dias	D 018 -
Moro de Pair con ocho y n. al dia.	
Bartholome Bollea por veinte y nueve dias y medio	D 029.1 -
Pedro Diaz por Guarenta y seis dias	D 046 -
Moro Ganay por veinte y nueve dias	D 029 -
Jonelaxo dephara con diez y n. al dia.	
Gerardo Almanche p. guarenta y ocho dias	D 072 -
Bartholome Chumero p. Guarenta y seis dias	D 063 -
Jonelaxo con diez y n. al dia.	
Joseph de Honar p. vint. y quatro dias	D 462 -
Antonio Babrade por veinte y dos dias	D 066 -
Moro con quatro y n. al dia.	
Juan Aluato por guarenta y seis dias	D 023 -
Mexnadore.	
Por Guarenta y seis Var. de Acceno a seis y n. de	
Trinquita y martelano	D 034.4 -
Por Setenta y nueve Var. de Alharia de Acha a San P.	D 023.4 -
Por cinquenta Var. de dha a San y n.	D 018.6 -
Por Catorce Var. de Abellano a San y n.	D 005.2 -
Por Dosintas veinte y tres Var. de Sagaron a un y n.	D 027.1 -
Por Guarenta y ocho Var. de Arco de seis Tablas	D 018 -
para el Bote a San y n.	

Por Quatro Alfarras para el enfarque del Obispo
 Jabas para el Contas del Pote, y Ngalar conochun-
 ta por bar. a Jue xx. Para

D a Bar +

Catadas con Jue p. a dia

Maacos de la Cruz por Trinta y ocho dias	D 114 -
Mariano Salinas por quarenta y quatro dias	D 132 -
Antonio Baldiua por quarenta y un dias	D 123 -
Nauia Munoz por quince dias	D 045 -
Julian de la Cruz por cinquenta dias	D 150 -
Thomé de la Cruz por quarenta dias	D 120 -
Juan. Silva por cinquenta dias	D 150 -
Pedro Junco por Trinta y seis dias y medio	D 102 1/4 -
Luis Carrasco por quarenta y seis dias	D 138 -
Juan. de la Cruz por Trinta y ocho y medio dias	D 145 1/4 -
Juan. de la Cruz por quarenta y tres dias	D 123 -
Feliciano Carrasco por quarenta y un dias	D 123 -
Nauia Munoz por quarenta y seis dias	D 138 -
Juan. de la Cruz por quarenta y tres dias	D 141 -
Joseph Neyra por quarenta dias	D 120 -
Joseph Manila por Trinta y nueve dias	D 117 -
Sebastian Manila por Veinte y siete dias	D 081 -
Joseph Orliz por Trinta y cinco dias	D 105 -
Valentin Guadalupe por Trinta y tres dias	D 099 -
Pedro de la Cruz por dos dias	D 006 -
Juan. de la Cruz por Trinta y quatro dias	D 102 -
Sebastian Neyra por Tres dias	D 003 -
Juan. de la Cruz por Trinta y ocho dias	D 114 -
Pedro de la Cruz por Veinte dias y medio	D 064 1/4 -
Jacinto Fixado por quarenta y un dias	D 123 -
Juan Martin por Trinta y tres dias	D 099 -
Manuel de la Cruz por dos y ocho dias	D 054 -
Simon de la Cruz por Veinte y dos dias	D 066 -
698 2 7/8	

José Ramon por diez días	2003-
Juan de Enríquez por quince días	2012-
Ventura Balder por seis días	2018-
Alfonso Cardenas por seis días	2018-
Nueva Lancha por seis días	2018-
Estanislao Cuervo por seis días	2006-
Salvador Amador por dos días	2018-
Oficial Lopez por seis días	2018-
Pedro Rodríguez por seis días	2018-
Basilio Fontanilla por siete días	2021-
Alejandro Exato por siete días	2021-

Calafates con doce m. al día.

Juan de Sotomayor por cincuenta y nueve días	2088-
Pedro Subaldea por cincuenta y ocho días	2087-

Obispos con doce m. al día.

Juan Manuel por veinte y cuatro días	2036-
Melchor Riquelme por veinte y ocho días	2042-

Mora con quince m. al día.

José Balestiano por treinta y nueve días	2013-
Pedro Juan por cincuenta y dos días	2025-
Alfonso Reyna por cuarenta y cinco días	2022-
Luis Nuñez por treinta y cinco días	2017-
Juan Valeriano por doce días	2006-

Correos de Urea con ocho m.

Juan Jaquero por cinc. y nueve días	2053-
-------------------------------------	-------

Laxolexo con doce m. al dia.
Caalas seguna por diez dias

70 40 80 3

D o 45 -

Obispa del Liza que mataban en apasid
lan la fragata con diez m. al dia
y una Dacion =

Ventura Rosar por doce dias

D o 45 -

Juan de la Cruz por doce dias

D o 45 -

Man. Puente por doce dias

D o 45 -

Raphael Corzo por doce dias

D o 45 -

Alejo Gonzalez por doce dias

D o 45 -

Navarro de Poveda por 12 dias

D o 45 -

Joseph Deymundo por doce dias

D o 45 -

Antonio Balle por doce dias

D o 45 -

Augustin Carrasco por doce dias

D o 45 -

Pablo Segura por doce dias

D o 45 -

Pablo de la Cruz por doce dias

D o 45 -

Luis de Cordoba por doce dias

D o 45 -

Pedro Duran por doce dias

D o 45 -

Joseph Mariano por doce dias

D o 45 -

Juan. Barrera por doce dias

D o 45 -

Andres de la Cruz por diez dias

D o 42 1/2

Joseph Leon por diez dias

D o 42 1/2

Pedro de Carreras diez dias

D o 42 1/2

Genonimo Gaxido por diez dias

D o 42 1/2

Thomas Leiton por ocho dias

D o 40 -

Carpetano Rodriguez por diez dias

D o 42 1/2

70 7 20 7

Antonio Castañeda por día día	Do 12 1/2
Matias Camacho por día día	Do 12 1/2
Pargual de la Nova por día día	Do 7 1/2
Antonio Perez por ocho días	Do 1 00
Diego Montoya por ocho días	Do 1 00
Miguel Zamora por siete días	Do 8 1/2
Joseph Taliche por siete días	Do 8 1/2
Lorenzo Ortega por siete días	Do 8 1/2

Mano de Anexo -

Alguerie el ornato a bordo p. ocho días aduana Do 12 1/2

738 1 1/2

Por manera q. monta lo devengado por los ofi. y de-
mas individuos q. han trabajado en la Carretera de la
Frag. de Vill. la Experiencia, que pertenecen a la Ma-
estría: Siete mil, Ochocientos, once y cinco r. como
parece el Importe de dños. días, y de la suma de los
pagos; Cuyos pagos se han hecho por mis p. ex. a ellas
el cont. de dñs. Frag. Correo del Callao 14 de nov. de 1780

Don D. Peña y Lamorano

Alonso Fran. de la Torre

2. Am

Di

Tu

Du

16

1

6

1

11.6.

16.

1

五

21

2-

2

12

2-

9

7

10

3

1

10

一

Estado del Importe de Jornales Cauados por baxios Indios
 duos que an trabajado en la Cadena, y apuesto a la paga
 de el viri Mag.^o nombrada la Caxpanna que corre de
 el dia 27 de Octubre Incluido de 1753. hasta 1^o de Enero
 de 1754. Honrado en el orig. tal en contin.

Personas que han trabajado en colchar en este Estado.

Con seis xx. al dia

Joseph Antonio fleytas p. ^o dia y seis dias.	D. 12 ^o 8 ^o
Miguel Ramiro por veinte y siete dias.	D. 2 ^o 0 ^o 2 ^o
Juan Baup. ^o Carrara por veinte dias.	D. 1 ^o 5 ^o 0 ^o
Miguel de Almas por veinte y cinco dias.	D. 1 ^o 8 ^o 6 ^o
Pedro Picornel por veinte y dos dias.	D. 1 ^o 6 ^o 4 ^o
Bartholome Noldan B. veinte y quatro dias.	D. 1 ^o 8 ^o 0 ^o
Joseph Rodriguez por veinte y un dia.	D. 1 ^o 5 ^o 6 ^o
Guillermo Ballastan por veinte y dos dias.	D. 1 ^o 6 ^o 4 ^o
Nicolas Putxon por veinte y dos dias.	D. 1 ^o 6 ^o 4 ^o
Manuel Calderon por veinte y dos dias.	D. 2 ^o 0 ^o 2 ^o
Juan Joseph Calataud por veinte y siete dias.	D. 1 ^o 6 ^o 4 ^o
Antonio Gil. por veinte y dos dias.	D. 2 ^o 0 ^o 2 ^o
Dionicio Delgado por veinte y siete dias.	D. 2 ^o 2 ^o 4 ^o
Joseph Gonzalez por veinte dias.	D. 1 ^o 5 ^o 6 ^o
Maximo Noveller por veinte y un dia.	D. 2 ^o 0 ^o 2 ^o
Pedro Gaar. por veinte y siete dias.	D. 1 ^o 4 ^o 2 ^o
Juan Yanaus Pexa por dia y nueve dias.	D. 1 ^o 5 ^o 6 ^o
Man. Diaz por veinte y un dia.	D. 2 ^o 3 ^o 2 ^o
Miguel Xerenguel por veinte y nueve dias.	D. 1 ^o 5 ^o 6 ^o
Domingo Luante por veinte y un dia.	D. 1 ^o 4 ^o 2 ^o
Ramon Daxias por dia y nueve dias.	D. 1 ^o 2 ^o 6 ^o
Pedro Antonio fcam. p. ^o dia y siete dias.	D. 1 ^o 5 ^o 6 ^o
fran. Mera por veinte y un dia.	D. 1 ^o 5 ^o 0 ^o
Joseph Bartaqueta por veinte dias.	D. 1 ^o 5 ^o 0 ^o

D. 44 4^o 0^o

Obsequio con Dorean al día

Juan Penu por Veinte y ocho dias	D. 42
Fran. Moya por Quince y ocho dias	D. 57
Pedro Martin por Dos y ocho dias	D. 27
Donato de los Santos por Dos y seis dias	D. 24
Bacilio Ortiz por Dos y seis dias	D. 24
Juan Augustin por Quince y quatro dias	D. 54
Santiago Bakaran por Veinte y dos dias	D. 40
Phelipe Genban por Quince dias	D. 45
Fran. Guzman por Veinte y dos dias	D. 33
Juan Antonio Almeyda por Veinte y un dia	D. 34
Fernando Vuelter por Veinte dias	D. 30
Lavado Cano por Quince dias	D. 45
Man. Alonzo por Quince y un dia	D. 46
Diego Salbatuana por Quince dias y medio	D. 48
Thomas Penu por Dos y siete dias	D. 28
Leonardo Ruy por Veinte y siete dias	D. 42
Joseph de Ruiz por Veinte y una dia	D. 40
Juan Jito Alvaraz por Dos y seis dias	D. 24
Bat. Masan Vena Vidur por Siete dias	D. 43
Manuel Castro por Cinco dias	D. 07
Joseph Domero por Siete dias	D. 43
Utan. Puma por Cinco dias	D. 07
Augustin de Amineu por Nuebe dias	D. 43
Pablo Ruy por Dos dias	D. 45

Genia ocupada en haveren Velas

con veis un. al dia.

El mes de Velas.

Batholome Branyro por Cuarenta y un dia a 12	D. 64
Matheo Jha por Veinte y dos dias	D. 46
Pedro Jean. por Veinte y tres dias	D. 47

12264

Pedro Cephan, por quarenta y un días	10 26 4, 4.
Frans. ^{co} Carrava por veinte y un días	D. 30 6-
Antonio Triana por veinte y quatro días	D. 45 6-
Diego Tapia por veinte y dos días	D. 48 -
Man. ^{co} Conuco por veinte y tau días	D. 46 4-
Frans. ^{co} Abus por veinte y un días	D. 47 2-
Domingo Sabat. por diez ochos días	D. 45 6-
Guillermo Ballesteros p. diez y ocho días	D. 43 4-
Juan fleyta por diez y ocho días - 1.	D. 43 4-
Miguel Amos por quince días	D. 43 4-
Banholome Doban por diez ochos días	D. 41 2-
Miguel Cornejo por quarenta y un días	D. 43 4-
	D. 30 6-

Óbreas del Pair Grava Mar con
Dora n. al día-

Joseph Maximiano por 50 días	D. 7 4-
Nauier Cartao por diez días	D. 45 -
Juan Vega por veinte y dos días	D. 33 -
Juan Veltran por diez y nueve días	D. 28 4-
Antonio Figueroa por seis días	D. 0 3-
Thomás Leyton por once días	D. 46 4-
Leonardo Segarra por diez días	D. 45 -
Carretano Gaxio por Dora días	D. 48 -
Domingo Toriano por diez días	D. 43 4-
Carretano Rodriguez por ocho días	D. 42 0-
Vernando Leal por nueve días	D. 43 4-
Alonso fran. ^{co} por diez y nueve días	D. 28 4-
Ignacio Campuano por veinte y un días	D. 34 4-
Pedro fleber por veinte y tres días	D. 34 4-
Juan Atanacio por veinte y un días	D. 34 4-
fran. ^{co} Gutierrez por diez días	D. 45 -

Naviera del Castillo por seis dias. —

В. В. В.

Juan Cuscrio Priano por cinco dias.

D. 7. 5

*P. Lixado para fazer cartão
De Quarenta folsas em duas dias de
festa com danças. fuma e de Nanor
de oñ do sup.^r Governos -----*

21000-

Al Donante setenta y quatro. Dornales
de barbas Companias de Gente Voluntaria
para llevar la Aguada de la
fragata a Dorn. en quince dias...

2. 85.

Desde el dia once, hasta el catorce en
q.º salio la Frag. a seguir su destino
hiciéronse aguada 25.º Forados, y 48.º
Tornalexos voluntarios, q.º a 25.º han

2. 18c. 20

22. 22p. 6

Se devengado. 2. 18. 20.
22. 22. 20.

Se manexa q. monta lo devengado, por los Traslados que
hantabado con distintos destinos en la Milita la
de v. m. nombrada la Expediente dos mill, veinte y dos,
y seis r. Como paxere el Cmp. dehor. dias, y sumado
los pesos, Cuyas pagas se han hecho por mi, p. v. a ella
el cor. de dña Tránsito. Corruvancia del Calla 14 de hon. 17

Don't Penay Zamorano

Alon Fran^{co} de la Torre

Procedo del Imp. de Jorales causado en la plaza de San Francisco

Calafates. y demas Indios duos que traen a parir en la Casaca y a parir de la plaza de S. Fr. la C. peranza. desde el dia diez de Enero de mill y seis. y con quenta hasta el dia y conclusio de su m de su salida al Reyno de Chile.

Alon. enq. las p. contenidas en
Carp. del Pais con 3 p. al dia. este Erado.

Man. Balbicho. por tres dias	8002. 1. 1. -
And. Pando. por y dem.	8002. 1. 1. -
Guillermo Rivera. por y dem.	8002. 1. 1. -
Juan Castas. el mozo por y dem.	8002. 1. 1. -
Juan Castas. el bifo. por y dem.	8002. 1. 1. -
Jph del Corral. por tres dias	8006. 1. 1. -
Manuel Blanco. por tres dias	8002. 1. 1. -
Pedraza Maria. por y dem.	8002. 1. 1. -
Valterias Guzmanes. por y dem.	8002. 1. 1. -
Roque Ortega. por y dem.	8002. 1. 1. -
Pedro Pasero. por y dem.	8002. 1. 1. -
Maxim Carrillo. por y dem.	8002. 1. 1. -
Manuel Jph. por y dem.	8002. 1. 1. -
Juan Martinez. por tres dias	8006. 1. 1. -
Juan And. por tres dias	8002. 1. 1. -
Juan Ignacio Sanchez. por y dem.	8002. 1. 1. -
Manuel Ambrosio. por y dem.	8002. 1. 1. -
Pedro de Sora. por y dem.	8002. 1. 1. -
Pedro Pasero. por y dem.	8002. 1. 1. -
Manuel Garcia. por y dem.	8002. 1. 1. -
Domingo Mariano. por y dem.	8002. 1. 1. -
Pedro Castañeda. por y dem.	8002. 1. 1. -

Carp. de Plaza
Con 2. 11. al dia

Juan Pucos. por tres dias	8002. 1. 1. -
Nicolas Robelo. por y dem.	8002. 1. 1. -
Agustal Rodriguez. por y dem.	8002. 1. 1. -
	8205. 1. 1. -

Obispos del País
con 20. na. aldia.

0205. 2. 11

Ante Porto calaeno. por tres dias.

0007. 1. 11

Adrian Guana. por ydem.

0007. 1. 11

Juan Valentin. por ydem.

0007. 1. 11

Mozos con 2. na. aldia.

Manuel Garay. por tres dias.

0003. 1. 11

Francisco Pollet. por ydem.

0003. 1. 11

Calafates del País
con 3. na. aldia.

Juan de Silva por tres dias.

0002. 1. 11

Juan Bañes. por ydem.

0002. 1. 11

Nauier Nuñez. por ydem.

0002. 1. 11

Juan Romero. por ydem.

0002. 1. 11

Jph Reyna. por ydem.

0002. 1. 11

José Tirado. por ydem.

0002. 1. 11

Juan Martin. por ydem.

0002. 1. 11

Sebastian Manila. por ydem.

0002. 1. 11

Juan Torre. por ydem.

0002. 1. 11

Sebastian Reyna. por ydem.

0002. 1. 11

Valentin Guadado. por ydem.

0002. 1. 11

Ignacio Romero. por ydem.

0002. 1. 11

Luis Carrasco. por ydem.

0002. 1. 11

Pedro Lofino. por dos dias.

0006. 1. 11

Alexandro Pinau. por tres dias.

0002. 1. 11

Simon Mata. por ydem.

0002. 1. 11

Nicolas Lopez. por ydem.

0002. 1. 11

Basilio de Foranilla. por ydem.

0002. 1. 11

Pemctura Palcos. por ydem.

0002. 1. 11

Pedro Rodriguez. por dos y tres dias.

0007. 1. 11

Calafates de Plaza

con 12. na. aldia.

Juan Cexueta. por dos dias.

0003. 1. 11

Pedro Zubaldea. por ydem.

0003. 1. 11

0215. 2. 11

Laga se efectuó estamdo presente de D.ⁿ Juan Fran^{co} de la Torre. Com.
tado. quales de dha fragata; y para que conste lo firmé en esta Comi.

ria. semi Cargo en Caxanca. de Homens de Mill e Setecientos Cinquenta
Agreganse cienp.^{os} que se dan al Pintor del Boto. y Quimpolar. D100
que ygo con color fino. que via y otras para. Suman seis cientos. D601-5
unpero y cinco an. #D601f-

Don Pelayo Lamorano

Juan Fran^{co} de la Torre

Sumas mayores

de la Maestranza. 70811. 5

de los de la Colcha. 2022. 6

de los quatro dias del apuerto

de la fragata. D601. 5

#1.0436

Relacion de lo que se ha gastado de cuenta de la D.^a Hazienda en la Camara, y pagado de la pagara de S.^a M.
nombrada la Esperanza, y de los efectos que se han comprado avarios invidiosos que son los siguientes

Acuerdo Enq.^{ta} los pesos contenidos

En esta relacion

Deion. D.^a M.

1.^a ... a os setenta, y nueve quintales setenta, y cinco libras de Vizcocho
Asietep.^{os} y quatro Bales quintal + 0538... 10...

2.^a ... Lantigua y oos quintales de leña asiet Bales quintal comprados
abonos + 0024... 10...

3.^a ... Los diez piezas de Tancia menuda que a una no avia en los Bales
Almacenes, comprados de cinco quintales quarenta y
dos libras aviente, y cinco p.^{os} quintal + 0135... 10...

4.^a ... Los dos sacos de Aloacaxeto con tres quintales, y sesenta libras ave
interquatro peso quintal + 0086... 10...

Consta de Conocimiento dado por D.^o Manuel de Albear Capi-
tan de la Sala de Armas de este Presidio acuo cargo
estan los D.^{os} Almacenes de Din de este Superior Go-
bierno, y de carta de pago del cargo D.^o Jph de Peña

5.^a ... Lantre quintales mas de Vizcocho que se compraron alho-
Asietepesos, y quatro Bales quintal + 0027... 10...

6.^a ... La una pieza de Tancia menuda que tambien se compró alho por
la Tancia que queda de comprara con un quintal
al precio de cinco y cinco p.^{os} este + 0025... 10...

Seas bien que la pieza de Tancia repitió labo para de salir la-
pagara, en donde se consideró necesario: el Viz-
cocho se tornó en el mismo dia para Repor-
tarlos tantos que se ganaron Repudiaron los ofi-
del Navio de el que corria a cargo de D.^o Jph
Quiravola. Ambas practicas se Reguadaban con
un Conocimiento del M.^{re} de Tancia, y carta
de pago del Expresado D.^o Jph de Peña

como consta de los Platos que adjuntos acompañan a esta Relación en la que se trae a un

Conocimiento de el Capitán de la Sala de Armas para las citadas de praxidas para la aceleración con que de Orden del C^{mo} S^{to} Virrey, sirvió a la vela de la fragata embargando el que estas y otras praxidas se oxiomas en la forma que ban las demas de esta Relación.

Don Francisco Ganui

N^o 2. Por veinte y una tablas de cuellano para el Boto a diez p^{as} casauna.....

x 0210.....

Por veinte y cinco dhas de alax para sonos de la pipexia a nueve dhas casauna.....

x 0028.....

Por once quintales de senta y quatro libras de Vizcocho para la manutención de la fragata en el tiempo que estuvo en el Puerto como el de las praxidas anteriores a sueto. Quatro dhas quintal.....

x 0087.....

Por noventa quintales de leña comprada a bonso a seis dhas quintal.....

y 0067.....

Consta de Conocimiento de Don Manuel de Albornoz y Contador de esta praxia. La praxida de leña se resguarda con el superior Orden a xiba citado, y de Contador de pago del Excmo Sado Don Francisco Ganui.....

Don Thomas Caxillon

N^o 3. Por diez y ocho tablas de bota de Lima a doce p^{as}.....

x 0216.....

Por una dha de Panamá en ocho p^{as}.....

x 0008.....

Por noventa quintales de leña a seis dhas quintal.....

x 0067.....

#10651.....

Consta de Conocimiento de d.ⁿ Manuel de Albear
 y Carta de pago de esta parte la leña conata
 solo de Conocimiento del mte de la leña que
 manifesto esta parte despues de echo a la de
 la lafragata de quetiene dada Carta de pago
 y se pone por Reason...

M.^o Juan Lucas Carnachon

1.^a Losas cuantas grandes de Guachapeli para cacholas del
 palo maior, y trinquete acinquenta $\frac{1}{2}$ cada
 una...

x 0100...

2.^a Los quatos dhos para el Bote, y mesas de guaricion a
 treinta $\frac{1}{2}$ cada una...

x 0120...

3.^a Losas piezas de Guachapeli para cuchillos de pica a
 veinte y cinco $\frac{1}{2}$ cada una...

x 0050...

4.^a Losas pesados de Camelo para un bas maior en treinta $\frac{1}{2}$

x 0030...

5.^a Losas piezas de Guachapeli para Ujala del Bote a ve
 nte, y quatos $\frac{1}{2}$ cada uno...

x 0048...

6.^a Los quatos tablon de xes en biga a treinta $\frac{1}{2}$ cada uno...

x 0120...

Consta de Conocim^{to} de d.ⁿ Manuel de Albear y
 Carta de pago de esta parte...

M.^o J.ⁿ Calascan

1.^a Losas piezas de Tucia. cuia mma nose encontro en los
 Almacenes con siete arrobas, y seis libras a
 veinte, y cinco $\frac{1}{2}$ quintal...

x 0015...

Consta de Conocimiento de d.ⁿ Manuel de Albear
 y carta de pago de esta parte...

Al Sr. Simon de la Negra

N^o 6. ^{fo} Los ochenta, y cinco botijas sesenta, y siete libras de alquitran en quarenta, y siete Capachos a doce pesos botija.

+ 1003

Consta de conocimiento de Sr. Manuel de Albear. y can-
ta de pago del Marq. de Negreiros a quien se
le hizo cargo de dho alquitran por Decreto del
el superior Gobierno de 17. de Enero de este
año de 750.

Al Marq. de Negreiros

N^o 7. ^{fo} Los veinte, y dos botijas quarenta libras de alquitran en doce
capachos a doce pesos botija.

+ 027

^{fo} a doce caciones debrea con veinte, y ocho quintales veinte
y quatro libras neto a doce pesos quintal.

+ 0338

Consta de Conocim^{to} de Sr. Manuel de Albear. y can-
ta de pago de esta parte en que se incluyeron las dos
partidas de alquitran de Sr. Pablo Reina, y
Sr. Simon de la Negra.

Al Sr. Pablo Reina

N^o 8. ^{fo} Los ciento veinte, y seis botijas cinquenta, y una libras de al-
quitran en sesenta capachos a doce pesos botija.

+ 10519

^{fo} Los diez, y seis galones de ligazon a quatro pesos.

+ 064

^{fo} Por una pieza de Maxia con cinco anillos de alambre, y cinco
pesos quintal treinta, y uno y dos.

+ 0031

Consta de conocimiento de Sr. Manuel de Albear y
Canta de pago de esta parte, y en lo Respectivo
a alquitran del Marq. de Negreiros.

#80418

H.ºn Balthazar Dodrig Salazar

2. 2. Los diez, y seis quintales de fierro en veinte, y tres latinas para un cho de los palos Mayor, y treinta y cinco, y cinco p.^o quintal.

x 3560.

Consta de Conocimiento de H.ºn Manuel de Albear, y carta de pago de esta parte.

H.ºn Juan Montestauques

3. 10. Los diez, y seis piezas de Tarcia con veinte, y tres quintales ochenta, y seis libras cuas menos no encontraron los Conos. m.^{tes} en estos Almacenes a veinte, y cinco p.^o quintal.

x 3536.

Consta de Conocim.^{to} de H.ºn Manuel de Albear, y carta de pago de esta parte.

H.ºn Lorenzo Salacios

4. 11. Los veinte, y tres p.^{os} de lona a quarenta, y ocho p.^{os} para velamen de la fragata suman.

+ 10104.

Consta de Conocim.^{to} de dho Albear, y Carta de pago de esta parte.

H.ºn Juan Dodriguez

5. 12. Los ciento ochenta clavos de escora menos, quatrocientos y cinquenta de media escora maior, cinquenta de barrote, cinquenta, y quatro de Costado, quarenta de medio costado, setenta, y cinco de media cinta conforados en Lima por no averlos en estos Almacenes con peso todos de seiscientas, y dos libras a seis y medio R.^{ales} libra suman.

x 2489.

Alho para Cura m^{ta} que se necesita
para la Huximia

Se
Don quaxto limas tablas, dos dhas de media cana, un limaton
uno dho de tres esquinaz dos limas finas, unas en
tenallas de mano, otras dhas de chaflanar -
un astenazas, quatro puntiones, dos cortafierros
un abroca de abraza dhas, quatro y dem. seta
labras, un maxillo grande todo lo expreso
do por el costo de... ..

+ 8055...

Se
Don ciento ochenta, y siete libras de planchas de plomo pa-
ra la Huximia, y otros destinos. ates dhas
libras... ..

+ 00700...

Consta de Conocim^{to} de Sr. Manuel de Albear, y canto
de pago de esta parte... ..

Gregorio de Ribas m^{to} m^{to}
de Exeres en este Presidio

N^o 13... Se
Don todas las piezas de fierro que ha trauido. unas nuevas
y otras compuestas icalzadas para la Canoa
de chafagata segun parece de la Relacion que
acompaña a esta cuia. precios por menor -
sehan a Rglozo, y pagase al de otra Canoa
que todo, y mporco... ..

+ 10234...

Consta de Conocim^{to} de Sr. Manuel de Albear, y canto
de pago de esta parte... ..

N^o 14... Se
Don diez annos de diez, y seis libras de aceite de ocho fannos
Don quarenta y do o las de cinc con veinte quint. y siete lib^{as}
a diez pesos el par de fannos... ..

+ 0088...

+ 22100...

Por seis sacos de asf. seco con quatro fanegas a seis p. ^{os} ...	+ 2024...
Por catonco costales de Sal con doce carg. a dos pesos...	+ 2024...
Por catonco costales de quinua con siete carg. a doce p. ^{os} ...	+ 2081...
Por diez, y nueve costales de garbanzos con veinte fanegas a seis pesos, y quatro reales...	+ 2130...
Por catonco costales de pallas con veinte fanegas a seis pesos, y quatro reales...	+ 2130...
Por diez y seis costales de frijol con veinte fanegas a seis pesos...	+ 2120...
Por cinquenta, y dos costales con noventa, y cinco quintales, y treinta libras de annos a siete y medio peso quintal...	+ 2744.5...
Por catonco Luxaciones con nueve quintales cinquenta, y cinco libras de grasa, a cinco pesos botija Regular...	+ 2023.34...
Por doce botijas de vinagre a cinco p. ^{os} , y quatro reales...	+ 2066...
Por doce tercios de charque con nueve, y cinco quintales, y cinquenta libras a quatro p. ^{os} , y quatro reales quintal morazan...	+ 2114.6...
Por ciento, y cinquenta, y quatro quintales sesenta, y siete y media libras de viracocha a seis p. ^{os} , y quatro reales quintal...	+ 12005...3...
Por ochenta, y diez, y nueve costales de sacos que se mandaron a vender, y costaron de faga, No echura a diez y cinco reales...	+ 2273.6...
Por mandados para conducir los efectos referidos a casa...	+ 2016...
Por el flete pagado a los arrieros desde esta Ciudad al Callao...	+ 2023.2...
Contra de Relacion, Carta de pago del expresado D. ^o J. ^o P. ^o Quisacola, y de Conocim. ^o de D. ^o Manuel de Albaro...	
Por pan Lubrico	
Por cuarenta quintales de leña a seis reales...	+ 2030...

Consta de Conocim^{to}. de dⁿ. Manuel de Albers
y carta de pago de esta parte:.....

Don^{co} Juan Vixiguerendi depositario
del Caxamen alias el feniso

N^o 16. Por noventa y ocho quintales de leña comprada a baxos
ascis Nales y quintales.....

x Do 73. 4.

Consta de Conocim^{to}. de dⁿ. Manuel de Albers, y
carta de pago de esta parte:.....

Don^{co} Esteban Carrasco

N^o 17. Por trescientos y quintales de leña para el Viage a cinco N-
ales quintal trahida del Valle de la Mayor
leña donde vernando contar:.....

x Do 187. 4.

Consta de Conocim^{to}. de dⁿ. Manuel de Albers, y carta
de pago de esta parte:.....

Don^{co} Juan Rodriguez

N^o 18. Por dos docenas de pellejos de cañeros labados a docena. docena
Por dos y media arrobas de lana a seis p. y quatro Nales a arroba.
Por dos arrobas de azina de trigo para toriles a dos n. libras.
Por once docenas de docena a doce Nales.
Por quatro docenas de auzas ascis pesos docena.
Por una dha de docenas a quatro pesos quatro Nales.
Por tres Nales de papel a diez p. cada una.
Por cinquenta barras de Texgo a quatro Nales.
Por seis mill tachuelas ascis y quatro Nales millar.
Por tres docenas y una de pellejos de cañeros lavados a docena.
docena.....

x Do 3. 4.

x Do 16. 4.

x Do 12. 4.

x Do 1. 4.

x Do 24. 4.

x Do 4. 4.

x Do 30. 4.

x Do 25. 4.

x Do 32. 4.

x Do 0. 4.

x Do 7. 4.

x Do 6. 4.

x Do 4. 4.

x Do 2. 4.

Por tres libras de Pica torcida a veinte Nales libra.
Por quatro dhas al bayal de a docena. libra.
Por diez y seis pergaminos a dos Nales.
Por ocho costales de Carbon a diez p. cada uno.

Por un quintal de azufre en	x Do 10
Por un saco de asfrecos	+ Do 7
Por una carga de perjes	+ Do 4
Por doce botijas vacías de vino de Calera	+ Do 7
Por veinte escobas de Panamá a doce reales cada una	+ Do 8
Por diez y ocho mates de agua de	x Do 6
Por doce piezas de amolar adocen	x Do 2 1/2
Por seis lampas de fierro a ocho reales cada una	x Do 4 1/2
Por seis áchras de dho á ocho pesos cada una	+ Do 4 1/2
Por cuatro Canchales grandes azules	+ Do 2 1/2
Por veinte varas de choleza amarilla a once reales cada una	+ Do 2 1/2
Por ochenta varas de cinta a once y medio reales	+ Do 4 1/2
Por dos onzas de resaca a once	x Do 2
Por doce escobas de Yarna a cuatro	x Do 8
Por seis fanegas de maiz a tres	+ Do 1 1/2
Por seis vueltas de Panamá a cuatro	x Do 2 1/2
Por dos panes de azúcar con quatro arrobas a cuatro	x Do 1 1/2
Por dos arrobas de pasas adocen	x Do 6
Por tres docenas de platos con sus tazas adocen	+ Do 7
Por quatro y medio Canchales de vela de Vena sucoto de e	x Do 2 1/2
Chura, y pañuelos	x Do 8
Por doce libras de bujías a cuatro	+ Do 4
Por seis azacas de fierro a doce	+ Do 1 1/2
Por veinte quintales de leña a seis	+ Do 4 1/2
Por veinte texidos de totora a doce	+ Do 3

Nota

Quelos cinquenta machetes; cinquenta áchras; cinquenta
azacas; y diez varas de concheridas onest e
conocim^{to} nose traen a consideracion sus precios
por auerse estas Remittas de la D^a. Cama sedima
del dñ del superior Govierno para que pusi e
sen en pax. de N^{ro}. acmto^{to} ante aladiposia
on del C^{mo}. P^{re}sidente del Reyno de Chile =

Consta de Conocim^{to}. de D^{no} Manuel de Albear

y carta de pago de esta parte..... //

H^{on}. D^{on} Martin Almazaval

N^o 12. Cien sesenta, y una V^{as}as que habiendo para el avasto diario de la fragata des de primeros de Noviembre de setecientos quarenta, y nueve. hasta catorce de enero de setecientos, y cinquenta, en que salio a seguir viaje al Reino de Chile a Islas de Juan Fernandez adiez, y setenta. cada una segun contrata que tiene contra con el Mag^o..... //

+ 10.37...

Consta de Conocim^{to}. de D^{no} Manuel de Albear, y carta de pago de esta parte..... //

H^{on}. Juan Rodriguez

N^o 13. Cien sesenta, y cinquenta gallinas. treinta asnoas. quarenta y cinco. anueben, y el resto adiez por ser tiempo de epidemia. Gr^{at}..... //

x 1174...

Por veinte, y seis cañeros aviendo Vales..... //

x 1065...

Por sesenta de Maiz diez pesos..... //

x 10060...

Por setenta cargas de alfalfa..... //

x 10080...

Consta de Conocim^{to}. de D^{no} Manuel de Albear

y carta de pago de esta parte..... //

Las paxtas siguientes han con solo carta de pago de las partes la una por averse tornado su efecto el dia que se hizo ala vela la fragata. y la otra por no se cierran los..... //

H^{on}. J^{uan} Alvar

N^o 14. Cien cinquenta, y dos quintales de leña para estufa de la Botica de cinco Vales..... //

x 1032...

Consta de Conocim^{to} de Sr. Manuel de Albear) digo decan
ta de pago de esta parte, y no de Conocim^{to}. alguno-
por Vazon de la aceleracion de la fragata que queda
expresada en otra parte de esta naturaleza = ... //

A Sr. Dn. Garcia Barrocas

N^o 22. Por Decreto de 12 de febrero de este año de 75. ordenando a
don pagar al expresado Sr. Antonio cincuenta
pesos por el trasporte que en pendio lleuamos aplu-
ma en la formacion de los estados que ante ce-
dieron al Pagamento de la tripulacion de la fragata...

x 00500

Consta de su carta de pago Memorial, y Decreto que-
ban por Vazon de esta parte = ... //

N^o 23. Por una Carta de mediacion, cuya Vazon por menor queda
en esta Oficina, y su costo fue = ... //

x 07050

Segun pareca de la Carta de pago de Sr. Manuel Mañila
Boticario de esta Ciudad. quien entendiendo esas espe-
cies, y de la Consulta echada por Sr. Juan Bonet
Capitan de la fragata con el Decreto en ella a im-
punto = ... //

Menudecias que se compraron por mano
de Sr. Juan Rodriguez a quien se le encar-
garon otras diligencias cuyo costo se expre-
sara a parte

N^o 24. Por una quinta de la compra de abastecimiento de canse-
ala de la fragata para estadia de la botica que
aparece montada = ... //

x 00220

Por cuatrocientas veinte y cinco botijas que se compraron

adistintos sugueros á quatro Males cada una
que por falta de pipexia se tornaron en los días
de la faja partida p. el abasto de Aguada...

x 2212...

Por veinte y cinco tercios de totora á doceas cada uno...

x 8037...

Por diez piedras de sal que en distintas ocasiones se com-
praron para el consumo diario de la fragata
atres peso, las que no estan en conocimiento
alguno del Mñe de Tercia, y Vaciones por
averse allado despues que este se fue en dha
frag. en un apunte que se avia trasapelado...

x 8030...

Por otros Canones que mandaron á cer para las Velas azei...

x 8042...

Por mantas para lavar la Tropa de Capilla, y enfermeria...

x 8008...

Por tener los flecos de la Camara del Potes...

x 8003...

Por el costo de, y echura de veinte y cinco costales de sarga
para varios menesteres de la frag. á diez re-
ales cada uno...

x 8031...

Por el costo de ocho sacos en que se corrió el carbon para el
horno de diez m. cada uno...

x 8010...

Por quarenta barras de lona para talaras del Director del por-
garr. de abasto, y su costo de acelarar...

x 8015...

Por el costo de tres gallineros p. ciento y cinquenta gallinas...

x 8006...

Por la echura de las cortinas de la Camara del Potes...

x 8006...

Por una libra de pita torcida para coser banderas...

x 8002...

Por diez, y ocho mazo de Velas que se gastaron á bordo en el
tiempo de Puerto de la fragata á cinco, y medio.
Males Mazos...

x 8012...

Coneto de Santa de pago del Express. d. del P. Rodrig
N. 25. Juan Rodriguez mñe Cuxenaro de este Presidio por R. E.
xxa de nuevo seis Cuxenar p. lavar las azei
peso cada uno...

x 8036...

18a. Consta de Carta de pago del C. de pre. do. Maestros
 n. 26. M. Con destable, por el transporte de seis Respetivos Caño-
 nes desde el Parque alaplaya.

Do 36.

Consta de su Carta de pago.

n. 27. Data de varias cantidades que han importado
 los acarreo de lo que se ha conducido para todos
 los efectos traídos de Lima, y otras partes como
 se expresa en las siguientes partidas para que
 pudiese verse inter venir o no comprobante que el
 Decreto del Superior Gobierno de 3. de Noviembre
 de 1719, en que se manda satisfacer los gastos que
 ocurren en la Carrera de Chapagata.

Por la conduccion de diez, y seis canchetas de peluchos desde Pe-
 llauista alaplaya, y uno de los Almacenes al muelle
 a doce reales cada una.

Do 24.

Por ochomulas que condujeron desde Lima los perfumes para
 el humazo a diez reales por ser en dia de fiesta.

Do 10.

Por la conduccion de veinte, y tres cajas de lana traídas desde Lima pa-
 ra las Velas del Navio.

Do 8.

Por la de quarenta, y tres cargas de Ubreas desde el Almacén al
 muelle a Real.

Do 8.

Por la de veinte, y seis costales de muniesta, y bern. amado Real.

Do 1.

Por la conduccion de doce capachos de alquian de la Proeza de Reina
 al muelle.

Do 1.

Por la de veinte, y seis piezas de Tarcia, y dos cajas de lo acarreo.
 parte de esto traído desde Pellauista, y el resto de los
 Almacenes al muelle.

Do 6.

Por la conduccion de toda la madera que se compró para la Carrera de
 la fragata así en Pellauista como en la playa. hasta
 estar puesta en su destino.

Do 3.

Por la conduccion de este fueno a Lima de la Carrera de Potica, y subterro
 Por la de cinquenta, y oos quintales de lana mandados contar en Lima
 en defecto de no auer los en este fueno, y comprados
 a Jph May, y conducidos en diez, y siete mulas
 a seis Nales carauanas.....

Do. 18.

Do. 12.

Por la de quatro suzones de Suro, y Camones para las velas, de
 aqui a Lima, y subterro.....

Do. 3.

Por la de ocho faneg de Maiz traídas desde Lima.....

Do. 3.

Por la conduccion de quarenta, y seis tercios de totora traídos en
 de de Bellavista a la playa.....

Do. 8.

Por la de ochocientos quintales de lana mandados contar en el Valle
 de la Magdalena en defecto de no auerlos en lo es
 Narios, conducidos estos en cien mulas a este fueno
 a seis Nales carauanas.....

Do. 75.

Por la diligencia de comprar, y recoger en Lima las ciento, y cin-
 quenta gallinas para Dietas que al presente estauan
 esteriles por la epidemia que ocurria.....

Do. 6.

Por la conduccion de quarenta, y siete capachos de alquitran desde
 la Barraca de d. Amor de lo Negro hasta subterro
 no a medio Nal.....

Do. 2.

Por la de veinte, y dos botifas de dicho efecto desde la Barraca del Mar
 que de Nequinos hasta yd. a medio Nal, y un Nal,

Do.

Por la de doce Can. de Pexas.....

Do. 2.

Por la conduccion de doscientas treinta botifas que se recogieron, y con-
 duxeron desde la Aguas de unas, y otras de las Pox
 anacos al muelle a medio Nal.....

Do. 14.

Por la de cinquenta, y seis baxiles, y botifas de polvora desde el M-
 macion hasta el embarcadero, a Nal.....

Do. 7.

Por la conduccion de diez, y seis quintales de fierro y Zunchos.....

Delos palos mayor, y tinguere traide de Lima enveismulas...

Book... 4...

Por veinte, y cinco mulas en que se conduxo el dinero del pagam^{to}
de abasto, y gastos de Caxena, y para la asistencia de varios
individuos que enmendaron en recoger, y contar estas
cantidades en la Casa del caso de memoria, y otras par
tes donde se libraron para que en esta Adminis
tra^{on} Soldado destinados para este ministerio...

Do 50...

160564...

De manera que nunca logastado en la Caxena, por trechos, y Obeas de la fragata de su M^g. la Esper.
diez, y seis mill quinientos sesenta, y quatro pesos como parece de las p^{as} tidas; y se advierte que
para comprobar algunas que no tienen los mismos Acados que las de mar por defecto de la Breve
dad, y tiempo en que se pidiere, la consulta que a este fin hice a S. E. en ella inserto su Supe
rior Decreto de 7 de 7. 12 1750. y se alla, al fin de los de mas, y en el numero con el
numero Veinte, y ocho =

Don D^o Peña y Zamorano

Sumas Mayores

n. 1.	H ^o Joseph de la Peña	2366.4
n. 2.	H ^o Juan Garza	2323
n. 3.	H ^o Thomas Carrillo	2291.4
n. 4.	H ^o Juan Lucas Camacho	2468
n. 5.	H ^o Joseph Caldearon	2048.2
n. 6. y 8.	El Maq ^o de regrejar S ^o Simon de lo Negro, y S ^o Pablo Reina	30152
	El Maq ^o S ^o Pablo Reina	2025.2
n. 9.	H ^o Baltazar Rodriguez	2560
n. 10.	H ^o Juan Montes tanque	2596.4
n. 11.	C ^o pay Lorenzo Palacios	10104

70672

n ^o 12...	H ^{on} Juan Rodriguez	0614	2
n ^o 13...	H ^{on} Gregorio Ruiz m ^o r ^o de la Cruz	10230	5
n ^o 14...	H ^{on} Joseph Guisacolas	30178	5.4
n ^o 15...	H ^{on} Juan Fran ^{co} Zubizar	0030	
n ^o 16...	H ^{on} Fran ^{co} Urizmendy	0073	4
n ^o 17...	H ^{on} Coraquis Carrasco	0187	4
n ^o 18...	H ^{on} Juan Rodriguez	0710	4
n ^o 19...	H ^{on} Don ^{de} Hormazabal	1037	
n ^o 20...	H ^{on} Juan Rodriguez	0256	3
n ^o 21...	H ^{on} Joseph May	0032	4
n ^o 22...	H ^{on} Garcia Barrova	0050	
n ^o 23...	H ^{on} Manuel de Mañila	0705	
n ^o 24...	H ^{on} Juan Rodriguez	042	7
n ^o 25...	H ^{on} Juan Rodriguez m ^o cuneneas	0036	
n ^o 26...	H ^{on} Jayme Garau	0036	
n ^o 27...	Paula Comisaria de la	0235	3.4

160564



Relacion de los Oficiales Maiores, oficiales de mar, de Auxillia, Auxilleros, Ma-
ximeros, Guarnes, Pajes, e Infanteria, de quese compone la tripulacion de la fragata
Su M^{te} nombrada la Esperanza, que esta nombrada asecutar haze alas costas del
Reino de Chile e Islas de su Meridiano, a efectos del Mal servicio; a los quales por mi.
El Comisario de Guerra nombrado por el C^{mo} S. Conde de supercundo, Liner. Gou-
nador y Capitan G^{ral} de estos Niños, se les ha suministrado en Vieta de pagamento
contas venales. F. 11. N. 11 endoce de este presente mes de Henao de mill setecientos
cinquenta, a los de la primera señal, que eran los individuos que consistian en la fragata
e imponente de los sueldos, Potas de lino, y Taciones, que por los ajustamientos a notad-
os en sus Asientos, echos de Oñ del Comisario de Marina Dⁿ Manuel Diego
Escobedo, del Oñ de P. Diego, devieron haver hasta treinta y uno de octubre del año
proximo pasado de mill setecientos quarenta y nueve; y asimismo el imponente
de cinco pagas de su sueldo pecunio sueldos, Potas de lino, y Taciones a los quales devie-
ron percibir, las dos de dhas pagas acazon de puento, y las tres restantes de Cam-
paña, correspondientes unas y otras de de primera de Noviembre del expresado
año de mill setecientos quarenta y nueve, hasta treinta y uno de marzo del pre-
sente, ambos dias inclusive: y a los de la segunda señal, que son los que uerba-
mente se han reconocido al Mal sueldo, seis pagas anticipadas, acazon de Cam-
paña, que devieran devengar durante el dho viaje, y desde el dho dia doce de este pre-
sente en adelante, como se expresa en los ptes de lista puestos por mi en las del equi-
pagas, e Infanteria de la mencionada fragata que originales estan en la Comisaria
de mi cargo. y el imponente de lo que cada uno ha reconocido nombre por nombre, y de el to-
tal de dho pagamento, se declara en la forma siguientes.

Oficiales Maiores

Recu^{do} Enq. ta los pesos conten-
dos en esta relacion de pagam^{to}.

Comandante. El Capitan de fragata Dⁿ Juan Baptista Bonet, con no-
venta. p^{os} de sueldo seis Potas de lino a la respectiva de dho
pesos cada una, seis cañados los quatro Maximeros
y los dos Guarnes, y ciento y cinquenta pesos de gra-
tificacion de guerra, que goza almes, y seis Taciones al dia,
albedor Nales cada una; percivio quatro mill setecientos
quarenta y seis pesos con cinquenta y ocho los dos mill qui-
nientos noventa y nueve pesos quatro Nales de ellos por lo
que se le Neta de todos sus haciens hasta fin de Octubre



del año pasado de mill setecientos quarenta y nueve se-
gun el ajustam^{to} anotado en su Asiento en la Lista
coniente del Equipage de la fragata la Esperanza, ocho
del dñ del Comisario de Marina don Manuel Diego
Escobedo, acuso cargo con sus sugetos y Razon: y lo
de mill cinco quarenta y seis, p^o quatas Nales Me-
tanes, por cinco fragas integra correspondientes
con laspondientes desde primero de Noviembre del
dho año de mill setecientos Quarenta y nueve ha-
ta veinte y uno de Marzo del presente de mill se-
tecientos cinquenta, ambos dias y inclusive.

1874

Item de frag^{ta} . . . don Juan de Cilia, con sesenta p^o de sueldo, dia p^o por
una botija de vino alome y dos Nales al dia por una Ra-
cion, porcinis ochacientos tres p^o seis Nales, los qua-
trecientos diez y seis p^o de ellos por lo que le ha estado de
todos sus haueas hasta el dho dia fin de Octubre de setecien-
tos quarenta y nueve segun el ajustamiento ano-
tado en su Asiento, y lo trecientos ochenta y siete p^o
seis Nales Metanes por cinco fragas correspondien-
tes desde primero de Noviembre de setec. quarenta
y nueve hasta veinte y uno de Marzo de mill
Setecientos Cinquenta.

1883

Alfex de Navio. don Andres de Sonegra, con cinquenta p^o de sueldo, dia
p^o por una botija de vino alome y dos Nales al dia por
una Racion; porcinis. mill y trece p^o seis Nales. los
Seis cientos setenta y seis p^o de ellos por sus haueas
hasta fin de Octubre del año de mill setecientos qua-
renta y nueve, segun la nota de su Asiento, y los tres
cientos ochenta y siete pesos, seis Nales por
sus cinco fragas integra correspondientes desde pri-
mero de Noviembre de Quarenta y nueve, hasta
veinte y uno de Marzo de setecientos Cinquenta.

1803
60563

18ⁿ
Alca. de frag.

En Juan Garcia Portuero. con quarenta p^{os} de sueldo
diez p^{os} por una botija de vino almes y dos na. al dia por
una racion, pexcinio ochocientos sesenta y tres p^{os}
seis reales los quinientos sesenta y seis pesos de
ellos por sus haueces hasta fin de octubre de setecientos
Quarenta y nueve segun la nota de su ajustam^{to}. y los
ochocientos ochenta y siete p^{os} seis reales por sus cin-
co pagas con las p^{os} de setecientos de setecientos de novien-
bre de setecientos Quarenta y nueve. hasta treinta y
uno de marzo de setecientos cinquenta.

60563. A.

Alca. de Navio.

En Juan Fran^{co} de la Torre, con cinquenta p^{os} de sueldo
diez p^{os} por una botija de vino almes, y dos reales al dia por
una racion, pexcinio trescientos quarenta p^{os}. dos reales
los dos p^{os} de ellos y quatro reales. por sus haueces hasta
fin de octubre de setecientos quarenta y nueve segun la
nota de su ajustam^{to} y los trescientos treinta y cinco
p^{os} seis reales por sus cinco pagas con las p^{os} de setecientos
de setecientos de noviembre de setecientos quarenta
y nueve hasta treinta y uno de marzo de setecientos cinquenta.

x 8863. 16.

Capellani.

En Juan Bernabé Garauito, con treinta p^{os} de sueldo
diez p^{os} por una botija de vino almes. y dos reales al dia por
una racion, pexcinio setecientos trece p^{os} seis reales los
Quatrocientos sesenta y seis p^{os} de ellos por sus haueces
hasta fin de octubre de setecientos Quarenta y nueve se-
gun la nota de su ajustam^{to}, y los, ochocientos treinta y
siete p^{os} seis reales por sus cinco pagas con las p^{os} de setecientos
de setecientos de noviembre de setecientos Quarenta y nueve
hasta treinta y uno de marzo de mill setecientos cin-
quenta ambos dias inclusive.

x 8320. 12.

Alca. de Navio.

En Juan Olisach. con treinta y cinco p^{os} de sueldo diez
p^{os} por una botija de vino almes. y dos reales diarios por
una racion, pexcinio setecientos diez y ocho p^{os} cin-
co y medio reales los quatrocientos cinquenta y cinco

x 8713. 6.

13.

#80481. 2.

Diez y medio reales de ellos por sus haberes hasta fin de
Octubre de setecientos quarenta y nueve segun la nota
de su ajustamiento. y los doscientos sesenta y dos p.
de los reales por sus cinco pagas desde primero de No-
viembre de setecientos quarenta y nueve. hasta tie-
rta y uno de Marzo de setecientos cinquenta.

8049...

+ 8718...

Offiz. de Mar.

Mé de Jancia.

Don Jph Gomez. con quarenta p.^{os} de sueldo, diez peso por
una botija de vino almes y dos reales al dia por una va-
cion por cinco ochocientos veinte y quatro p.^{os} de los reales
lo quinientos treinta y seis pesos cinco an. de ellos por
sus haberes hasta fin de Octubre de setecientos quarenta
y nueve. segun la nota de su ajustamiento y los dosci-
entos. Ochenta y siete p.^{os} de los reales, por sus cinco pa-
gas integras cona espn diuitos desde primero de Noui-
embre de setecientos quarenta y nueve, hasta tie-
rta y uno de Marzo de setecientos cinquenta.

+ 8822...

1.^{er} conatmte.

Don Jph Astua. con treinta y ocho p.^{os} de sueldo. diez p.^{os} por
una botija de vino almes, por cinco setecientos veinte
p.^{os} de los quarenta y ocho p.^{os} de ellos por sus haberes.
hasta fin de Octubre de setecientos quarenta y nueve, se-
gun la nota de su ajustamiento. y los doscientos quaren-
ta p.^{os} por sus cinco pagas cona espn diuitos desde prime-
ro de Noviembre de setecientos quarenta y nueve
hasta tie-
rta y uno de Marzo de setecientos cinquenta.

x 8720...

2.^a conatmte.

Juan Perez. con treinta p.^{os} de sueldo; por cinco quarenta
cientos cinquenta p.^{os} de los trescientos p.^{os} de ellos por su
haber hasta fin de Octubre de setecientos quarenta y
nueve, y los cuatro y cinquenta p.^{os} por sus cinco pagas co-
na espn diuitos desde primero de Noviembre de setecien-
tos quarenta y nueve, hasta tie-
rta y uno de Marzo de setecien-
tos cinquenta.

x 8850...

Don L. conde de...

Jph. Cofre. con treinta p.^{os} de sueldo al mes. por cinco
 de sus cuarenta y cinco p.^{os} los quarenta y cinco ochenta
 y cinco de ellos en esta forma: doscientos ochenta
 y cinco p.^{os} por su haber hasta fin de Octubre de setecientos
 Quarenta y nueve segun la Nota de su afijamiento;
 doscientos p.^{os} por seis meses y quince dias quipor de
 cinco de este superior Gobierno de catara de dho mes
 de Octubre delemandaron auonar, por haber estado
 siruiendo en el Real de Presidio del Callao, y lo
 ciento y cinquenta p.^{os} cumplimientos altos de esta
 Realta. por sus cinco pagas correspondientes de
 proximo de Noviembre de setecientos Quata Inuebe.
 hasta treinta y uno de Marzo de setec.^{ta} cinquenta

110124. 21.

per Guardian...

Bartholome Mancias. con treinta p.^{os} al mes
 de sueldo Quata y cinco dias p.^{os} los doscientos sesen-
 ta p.^{os} de ellos por su haber hasta fin de Octubre de setec.^{ta}
 quarenta y nueve segun la Nota de su afijamiento
 y lo ciento y cinquenta p.^{os} por sus cinco pagas con-
 pondeintes de proximo de Noviembre de setec.^{ta}
 Quata Inuebe hasta treinta y uno de Marzo de
 mill setecientos cinquenta

+ 0631...

Don L. Guardian

Juan Juster Abencado en dca de honero de setec.
 cientos cinquenta con treinta p.^{os} de sueldo al mes
 de sueldo, ciento ochenta p.^{os} por seis pagas anti-
 cipadas correspondientes de este el dia doce de henionade
 lante

+ 0410...

per Pilot...

Guillermo Casal. con Sesenta p.^{os} de sueldo. y diez pesos.
 por una Botifa de vino al mes. por cinco. mill ciento
 veinte, y seis p.^{os} cinco an. lo setecientos setenta
 y seis p.^{os} cinco. Nales de ellos por su haber hasta

+ 0180...

120415. 21.

fin de Octubre de setez.^a Quarenta y Nuebe y los tres
cientos y cinquenta p.^{os} por sus cinco pagas co-
rrespondientes desde primero de Noviembre de
quarenta y nueve. hasta treinta y uno de Marzo
de mill setecientos cinquenta. x 10415.2

2.^o Piloto Juan Teabe. con treinta y seis p.^{os} de sueldo y diez p.^{os} para una
botija de vino almes; pexcuio. seis cientos noventa p.^{os}
larguados a cuenta y presente, pesos de ellos por su haber
hasta fin de Octubre de setez.^a quarenta y nueve, y los dos
cientos treinta p.^{os} por sus cinco pagas correspondientes
desde primero de Noviembre de quarenta y nueve hasta
treinta y uno de Marzo de setez.^a cinquenta. x 869.000

Piloto de Bota. Pedro Dubouax, uso de licencia por enfermar en pri-
meras de N.^{ra} de setecientos quarenta y nueve, y por
cuio en el Pagam.^{to} Quatro cientos pesos que se le han de
dar por su haber. hasta fin de Octubre de dho año segun
la nota de su ajustam.^{to} en su Abierto. x 840.000

Piloto de Bota. D.ⁿ Enrique Zelenias. Asentado en dos de Diez de
setecientos quarenta y nueve, con sesenta p.^{os} de su
eldo y una botija de vino almes, pexcuio quatro cien-
tos veinte p.^{os} por seis pagas anticipadas corres pondientes
desde doce de Enero de dho año de setecientos cinquen-
ta en adelante. x 812.000

2.^o Guardian. Carlos Palatin. con treinta y seis pesos almes. pexcuio
tres cientos setenta p.^{os} los doscientos quarenta p.^{os} de
ellos por su haber hasta fin de Octubre de setecientos qua-
renta y nueve, segun la Nota de su ajustam.^{to}, y los
cientos y treinta pesos por sus cinco pagas corres pon dien-
tes desde primero de N.^{ra} de dho año hasta treinta
y uno de Marzo de setecientos cinquenta. x 837.000

Plaza de Lanza. Ant.^o Gil. era Auxillero de esta plaza, y vive en esta
plaza desde primero de Enero de setez.^a cinquenta. x 150421=

201

con veinte y quatro p.^{os} de sueldo al mes, percibiendo
cientos noventa y siete p.^{os} y once d.^{os} los doscientos tres
pesos y once d.^{os} por su haber hasta fin de Octubre de setecientos.

Quarenta y nueve segun la nota de su ajustamiento
y los noventa y quatro p.^{os} por sus cinco pagas de
ellos de sueldo como de sueldo y de sueldo de sueldo de sueldo
su sueldo de sueldo, con los correspondientes de sueldo de sueldo de sueldo
de sueldo de sueldo. Quarenta y nueve, hasta treinta y uno
de Marzo de setecientos cinquenta.

+ 0227...1...

Pasion de Bore. Guillermo Salazar. y d. criado como el antecedente.

x 0227...1...

Gasoleno. Carlos Peguera. con veinte y dos p.^{os} de sueldo percibiendo
trescientos treinta p.^{os} los doscientos y veinte p.^{os} de ellos
por su haber hasta fin de Octubre de setecientos quarenta
y nueve segun la nota de su ajustamiento y los
cientos y diez pesos por sus cinco pagas correspondientes
de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo. Quarenta y nueve
hasta treinta y uno de Marzo de setecientos cinquenta.

+ 0330....

Panuelo. Manuel Cortezan, con veinte y quatro pesos de
sueldo percibiendo trescientos sesenta p.^{os} los doscientos
Quarenta p.^{os} de ellos por su haber, hasta fin de Oct.
de setecientos quarenta y nueve segun la nota de su
ajustamiento y los ciento y veinte p.^{os} por sus cinco pa-
gas correspondientes de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo.
Quarenta y nueve, hasta treinta y uno de Marzo
de setecientos cinquenta.

+ 0360....

Canjinteno. Juan Ponce, con veinte y ocho p.^{os} de sueldo percibiendo
trescientos y veinte p.^{os} los doscientos ochenta p.^{os} de ellos por
su haber hasta treinta y uno de Octubre de setecientos
Quarenta y nueve, y los ciento quarenta p.^{os} por sus cinco pa-
gas correspondientes de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo de sueldo.
Quarenta y nueve, hasta treinta y uno de Marzo
de setecientos cinquenta.

x 0420....

170126 = 74. n

2.º Calapitaco. Antonio Pardo, Asentado en doce de Henares de veintea
cincuenta, con veinte y quatro $\frac{1}{2}$ alm. pecuio
ciento quarenta y quatro pesos por seis pagas antici-
padas correspondientes desde el dho dia doce de Hen.
en adelante. x 0144

1.º Calafate. Fran. Cervera, con veinte y ocho $\frac{1}{2}$ de sueldo pecuio
cuatrocientos veinte pesos. los doscientos ochenta, $\frac{1}{2}$
de ellos por su haber. hasta treinta y cinco de Octubre
de Setecientos Quarenta y nueve, segun la nota de
su sueldo y los ciento quarenta $\frac{1}{2}$ por sus cin-
co pagas correspondientes desde primero de Nue de
Sete Quarenta y nueve hasta treinta y cinco de
Marzo de setecientos y cinquenta. x 0420

2.º Calafate. Fran. Eph. de Silva. Asentado en doce de Henares
de Setecientos cinquenta con veinte y quatro $\frac{1}{2}$
de sueldo alm. pecuio, ciento quarenta y quatro
pesos por seis pagas anticipadas correspondientes
desde el dho dia doce de Hen. en adelante. x 0144

Pilotin. Ang. Mraquez. Asentado en doce de Henares de
Setecientos cinquenta con veinte y dos pesos de su-
eldo alm. pecuio. ciento treinta y dos $\frac{1}{2}$ por
seis pagas anticipadas correspondientes desde el
dho dia doce de Henares en adelante. x 0132

1.º Condestable. Pedro Juan Mas. con veinte y seis $\frac{1}{2}$ de sueldo al-
m. pecuio, trescientos noventa pesos los doscien-
tos sesenta $\frac{1}{2}$ de ellos por su haber. hasta treinta y cinco
de Octubre de mill setecientos quarenta y nueve segun
la nota de su sueldo y los ciento treinta $\frac{1}{2}$ por
sus cinco pag. correspondientes desde primero de

Noviembre de setecientos quarenta y nueve hasta
treinta y uno de Mayo de mill setecientos cinq^{ta}.

2. Condestable

El Sr. Diaz con veinte y quatro p^{os} de sueldo al mes por
cuyo trescientos sesenta pesos los doscientos quarenta
pesos de ellos por su haber hasta treinta y uno de Octubre
de setecientos quarenta y nueve segun la nota de su asu-
tamiento y los ciento y veinte pesos por sus cinco pagas
correspondientes de septiembre de Noviembre de dicho año
hasta treinta y uno de Mayo de mill setecientos cinquenta

+ 0360...

Alguaciles

El Sr. de la Cruz con diez y ocho pesos de sueldo al mes por
cuyo doscientos setenta pesos los ciento ochenta pesos
de ellos por su haber hasta fin de Octubre de setecientos qua-
renta y nueve segun la nota de su asu-
tamiento y los noventa pesos por sus cinco pagas
correspondientes desde
primero de Noviembre de dicho año hasta treinta y uno
de Mayo de mill setecientos cinquenta.

+ 0270...

Juan Fernandez de Bustamante, Alcaide en don
de Diciembre de setecientos quarenta y nueve con diez
y ocho pesos de sueldo al mes por su sueldo
por seis pagas anticipadas correspondientes desde doce
de Enero de mill setecientos cinquenta, en adelante.

+ 0108...

Juan de Alcalá, Alcaide en mayo de Diciembre por
cuyo y dem. en todo como el anteceiente.

+ 0108...

Almoxarife

Juan Ortiz, Alcaide en doce de Enero de mill setecientos
cincuenta, por veinte y quatro pesos de sueldo al
mes por su sueldo, ciento quarenta y quatro pesos por seis
pagas anticipadas correspondientes desde dicho día doce de
Enero en adelante.

+ 0144...

Auxiliares con 22 pesos
de sueldo al mes - - - - -

Juan Dominguez, pezuño doscientos noventa y un pesos
un real. Los doscientos tres pesos y un real de ellos por su
haber hasta treinta y uno de Octubre de setecientos qua-
renta y nueve segun la nota de su asu-
tamiento y los

120346... 1/2

Ochenta y ocho p. ⁸ Mestanes por sus cinco pagas las dos anexas de puerco, y las tres anexas de Campaña como son de rentas y otras de de puerco de N. de puerco. Cuarenta y nueve hasta treinta y uno de Mayo de Mil setecientos cincuenta.	8291. al
Jph de Aletas. y dem. como el ante cedente.	+ 8291. al
Pedro Nicome. y dem.	+ 8291. al
Juan Baptista Casara. y dem.	+ 8291. al
Matheo Cipa. y dem.	+ 8291. al
Matheo Meloro. y dem.	+ 8291. al
Juan Ignacia Perez. y dem.	+ 8291. al
Baltholome Chumel. y dem.	+ 8291. al
Pedro de Moros. y dem.	+ 8291. al
Juan Caxo. y dem.	+ 8291. al
Miguel Dalmau. y dem.	+ 8291. al
Miguel Ramirez. y dem.	+ 8291. al
Pedro Espan. y dem.	+ 8291. al
Juan Ribot. y dem.	+ 8291. al
Pedro Manin. y dem.	+ 8291. al
Baltholome Rodan. y dem.	+ 8291. al
Juan Abreu. y dem.	+ 8291. al
Antorio de Lianza. y dem.	+ 8291. al
Manuel Dias. y dem.	+ 8291. al
Gerardo Alonach. y dem.	+ 8291. al
Matthias de Molina. por cincocientos ochenta y nueve pesos seis reales los Noventa y Nueve pesos seis reales de ellos por su ajustamiento y los ochenta y ocho pesos por las mismas cinco pagas que los ante cedentes.	+ 8291. al
Jph Gonzalez. por cincocientos treinta y cuatro pesos dos reales los ciento cuarenta y seis pesos dos reales de ellos por el importe de su ajustamiento, y los ochenta y o- cho p. por las cinco pagas como los ante cedentes.	+ 8291. al

Matheo Magrari. pexauis docientos veintea y un
 deff. seis y media. los docientos cinquenta y siete pesos.
 la pexauis. de ellos por el hauer de su justarrniento, y los
 uintras y otros p. por las pagas de su sueldo auxazon de puer-
 to correspondientes a los docientos de N. de N. y D. de
 año pasado de mill setecientos quarenta y nueve.

+ 2291. 6.11

Manuel Cabeto, pexauis docientos noventa y un
 y un real los docientos tres pesos. un real de ellos por el
 ajustarrniento, y los ochenta y ocho pesos. Vistarrniento por las
 cinco pagas que los antecederen.

+ 2291. 6.11

Jph. de Montalban pexauis y oern. entodo.

+ 2291. 6.11

Domingo Salazar, pexauis ciento y ochenta p. seis
 los noventa y ocho p. seis. por el irripente de su justarrn-
 y los ochenta y ocho pesos por las mismas cinco pagas que
 los antecederen.

+ 2180. 6.11

Ramon Nolas. Auentado en los de D. de D. de setecientos
 Quarenta y nueve. pexauis ciento treinta y ocho pesos.
 por seis pagas anticipadas correspondientes de doce de
 Heneas de setecientos cinquenta en adelante.

+ 2132. 11

Carlos Valentin. y oern. entodo.

+ 2132. 11

Ju Manuel de Osuna, y oern.

+ 2132. 11

Juan de Canizares. y oern.

+ 2132. 11

Jaime Monzonate, y oern.

+ 2132. 11

Domingo Gazano. y oern.

+ 2132. 11

Jph Gaspar Lopez y oern.

+ 2132. 11

Juan de Montes. y oern.

+ 2132. 11

Jph de Traxual. y oern.

+ 2132. 11

Domingo Vicioso. y oern.

+ 2132. 11

Manuel de la Presentacion. y oern.

+ 2132. 11

Juan Roche. y oern.

+ 2132. 11

280217. 4.11

San Roque. yvern	310375=
Mig. Sanchez. yvern	x 0132..
Manuel Corral. yvern	+ 0132..
Antes Medina. yvern	+ 0132..

Maximinos con 16 p.
de sueldo al once

Jacome Imperial. pexiuis ciento veinte y seis p. me. dis acaal. los sesenta y dos p. medioxnaal de ellos por su hauer hasta fin de octubre de sesenta y quatro y nueve segun la nota de su ajustamiento, y los sesenta, y quatro pesos por cinco pagados de arazon de puentes, y las tres de Campaña correspondientes desde primero de Nue de Setecientos y quatro y nueve. hasta treinta y uno de Mayo de mill y sesenta y cinco	+ 0126.. 1/2..
San Xavier Lambert. pexiuis, doscientos once pesos. cinco y medioxna. los ciento y veinte y cinco y medioxna. de ellos por su ajustamiento, y los sesenta y quatro p. por las mismas cinco pag. que el antecede.	+ 0211.. 5/4..
Domingo Suarez. yvern	x 0211.. 5/4..
Juan Jph. Manso. yvern	x 0211.. 5/4..
Antes Corral. yvern	x 0211.. 5/4..
Nicolas Palacios. yvern	x 0211.. 5/4..
Manuel Calcezon. yvern	x 0211.. 5/4..
Juan fernandez. pexiuis ciento treinta y dos p. vna. los sesenta y ocho p. vna al por su ajustamiento, y los sesenta y quatro pesos por las mismas cinco pagas que los antecedentes	+ 0132.. 1/4..
Miguel fernandez. yvern como el antecedente	+ 0132.. 1/4..
Pedro fernandez. pexiuis doscientos once y cinco	330563= 1/4..

100	Juan de Nales. los años quarenta y siete p. cinco y medio	330563
100	Nales de ellos por su justificación, y los sesenta, y quada	
100	tos p. por las mismas cinco pagas.	8211
100	Juan de Trapas. Mensaje en su tierra de honores de mil	
100	setecientos cincuenta. Precios noventa y seis p. por	
	seis pagas. anticipadas con su ponderación de sesenta y cinco	
	días desde doce de honores en adelante.	8026
100	Thomas Ferrnandez. ydem. eras de como el antecede.	8026
	Pedro Ant. de Linorabe. ydem.	8026
	Juan Xavier Ramirez. ydem.	8026
	Nicolas Figueroa. ydem.	8026
	Melchor Nauasano. ydem.	8026
	Manzan Tacome. ydem.	8026
	Juan Jph Albarez. ydem.	8026
	Gregorio de Arebalo. ydem.	8026
	Antonio Pilchez. ydem.	8026
	Pedro de Caceres. ydem.	8026
	Antonio Munguia. ydem.	8026
	Juan Jph de Luenada. ydem.	8026
	Peritura de Rosas. ydem.	8026
	Jph de Rivas. ydem.	8026
	Juan Alberty Mundaca. ydem.	8026
	Xavier de Tobeda. ydem.	8026
	Nicolas de Arebalo. ydem.	8026
	Manuel de Chauet. ydem.	8026
	Juan Ignacio Segura. ydem.	8026
	Domingo Lazquez. ydem.	8026
	Noxenty de la Trinidad. ydem.	8026
	Juan San Juuino. ydem.	8026
	Pasqual de Hellanueba. ydem.	8026
	Ignacio Bustamante. ydem.	8026
		360175

Raphael Cozas. ydem	360175. l.
Benancio Fairre. ydem	+ 8026. //
Miguel de Seda. ydem	+ 8026. //
Antonio Palma. ydem	+ 8026. //
Matthias de Chipo. ydem	+ 8026. //
Carlos Rodriguez. ydem	+ 8026. //
Jph de Ottero. ydem	+ 8026. //

Quinto conto p.
de sueldo almes

Juan Jph Calatayud. pexciuis. ciento treinta y dos p. dñm. los noventa y dos pesos dñm. de ellos por suhaues. hasta treinta y uno de Octubre de setecientos Quarenta y nueve. segun la nota de su ajustamiento y los quarenta. pesos por su cinco pagas las de puerto y las de axaxion de Campaña. correspon- dientes unas y otras de depaimento de Nñe de los años hasta treinta y uno de Marzo de setecientos. ^{ta} ing. //	8132. 2. //
Ju ^{te} Alberto pexciuis ydem entodo como el ante ^{te} ced. //	+ 8132. 2. //
Juan Tallagares. ydem	+ 8132. 2. //
Nicolas Feliciano. pexciuis. ciento seis p. medio Real. los sesenta y seis p. medio Real. por su ^{to} ajustam y los quarenta p. por su cinco pagas de de ellas a razon de puerto y las de axaxion de Campaña, unas y otras. correspondientes de depaimento de Nñe de ciento quarenta y nueve, hasta treinta y uno de Mar- zo de Mill setecientos cinquenta. //	+ 8106. 1. //
Feliciano Salazar. ydem. entodo como el ante ^{te} ced. //	+ 8106. 1. //
Juan Paxon. ydem	+ 8106. 1. //
Antonio Caacarro. ydem	+ 8106. 1. //

	Don Maximiliano ydem.	1	8106.
r	Fernando Jurado. percibio noventa y seis p. de aca los cinquenta y seis p. de aca. por una sustancia	1	8096.
r	Juan Antonio Cabro. percibio ciento catorece p. de aca vale los sesenta y quatro p. de aca. por una susta- niente, y los quarenta pesos por unanco pagas.	1	8114.
r	Manuel Jph. Virnenez. Reservado. en primario de Herens de setecientos cinquenta. percibio veint ta p. por un pago anticipado correspondiente de sed doce de Herens dhs en adelante	1	8060.
	Alexandro Baraona ydem. eras de como el antecedente	1	8060.
	Symon de Leon. ydem.	1	8060.
	Roque Montoya. ydem.	1	8060.
	Juan Estevan de Guanaubia. ydem.	1	8060.
	Manuel Flores. ydem.	1	8060.
	Juan Velazquez. ydem.	1	8060.
	Fernando Diaz. ydem.	1	8060.
	Alfonso Cuatlos. ydem.	1	8060.
	Pedro Granizo. ydem.	1	8060.
	Thomas Tirso. ydem.	1	8060.
	Miguel Cepeda. ydem.	1	8060.
	Juan Gambante. ydem.	1	8060.
	Ignacio Montano. ydem.	1	8060.
	Manuel de Leon. ydem.	1	8060.
	Juan Policampo Tello. ydem.	1	8060.
	Juan Parada. ydem.	1	8060.
	Alexandro Foxellana ydem.	1	8060.
	Antonio Calatayud. ydem.	1	8060.
	Eusebio de Zarate. ydem.	1	8060.

Pero de Mora. yd	8060--
Manuel delos Santos. yd	8060--
Jph Sanchez. yd	8060--
Juan Manuel. yd	8060--
Jph Coxes. yd	8060--
Francisco Goionete. yd	8060--
Pero Lazare. yd	8060--
Diego Lorne Rodriguez. yd	8060--
Juan Jph Vasquez. yd	8060--
Miguel Velasco. yd	8060--
Jph Lucas. yd	8060--
Pero Vasquez. yd	8060--
Francisco Galindo. yd	8060--
Francisco de Rivera. yd	8060--
Miguel Sanfate. yd	8060--
Thomas de Th. yd	8060--
Pero Jph Miranda. yd	8060--
Joachim Rodriguez. yd	8060--
Sebastian Horris. yd	8060--
Pero Munoz. yd	8060--
Antonio Jph Lopez. yd	8060--
Jph Julian. yd	8060--
Lorenzo Franc. yd	8060--

A ages con 6. p. almes

Juan Ausencia. percinio roenta. y nuebe. tres
 Nales los cinquenta y cinco p. tres. xx. porubauer
 hasta treinta y uno de Octubre de setez. guarenta y
 nuebe, segun. la nota de su ajustamiento y lo de in-
 te y quatro pesos por sus cinco pagas las de anata.

de Puerto y lascaes de Campaña. con espensas onas
y otras de este pormenor de N. de dho año. hasta tre
inta y uno de Marzo de el de cinquenta - - - - -

+ 8072.8

✓ Alexiano Picon. y o en. en el de como el antecede^{te} - - - - -

0072.8

✓ Dionicio Delgado Rico. por cinco. sesenta y tres
pesos. cinco an. los treinta y nueve p. cinco an. por un
ajustamiento. y los veinte y quatro pesos por un cinco
pagas. - - - - -

+ 0063.

✓ Juan de Cordova. y o - - - - -

+ 0063.

✓ Juan de Salina. y o - - - - -

+ 0063.

✓ Estevan Espinosa. por cinco sesenta y diez p. tres
Nales los quarenta y tres p. tres an. por un ajustamien
to, y los veinte y quatro p. por un cinco pagar. - - - - -

+ 0067.3

✓ Mariano del Carrion. y o - - - - -

+ 0067.2

✓ Santiago de Espinosa. por un pago en pormenor de che.
nos de sesenta y cinquenta. por cinco treinta
y seis p. por un pagar anticipado con el pormenor
tes. de este de el dho en adelante. - - - - -

+ 0036.

✓ Vicente Garcia. y o. en el de como el antecede^{te} - - - - -

+ 0036.

✓ Antonio Enríquez. y o - - - - -

+ 0036.

✓ Pablo de Villanueva. y o - - - - -

+ 0036.

✓ Pedro Luis. y o en - - - - -

+ 0036.

✓ Pedro de Lima. y o - - - - -

+ 0036.

✓ Jph Mariano de Estrada. y o - - - - -

+ 0036.

✓ Pedro Juan Garcia. y o - - - - -

+ 0036.

Infanteria

Oficiales

Thom. de pag. y
Gobernador de la
tierra de esta Guarnición.

En Luis de Cavelles, con sesenta y p. de aquel

#410337

Diez p. por una botija de vino almaz. y dos an. al dia
 por una macion. pexuino ochocientos tres pesos
 seis an. los quatrocientos diez y seis p. de ellos por sus
 haveres hasta treinta y uno de Octubre de setecientos
 Quarenta y nueve. segun la nota de su justarniento
 y los trescientos ochenta y siete p. seis an. por sus cin-
 co pagas correspondientes des de primero de Nue de
 dho año hasta treinta y uno de Marzo de mill

Alfonso de pag.
 desta Quarenta.

Setecientos cinquenta.

+ 0803. 6. 11

Don Manuel Moreno. con Quarenta p.
 de vueldos. Diez p. por una botija de vino almaz. y dos
 Nales al dia por una macion pexuino quatrocientos
 Noventa y siete p. seis an. los doscientos diez pesos
 de ellos por sus haveres hasta treinta y uno de Oct.
 de setecientos quarenta y nueve segun la nota
 de su asiento, y los doscientos ochenta y siete p. seis
 Nales por sus cinco pagas correspondientes des de
 primero de Nue de dho año hasta treinta y uno
 de Marzo de setez. cinquenta.

+ 0127. 6. 11

Parg.
 to

Don Miranosa. con veinte p. de vueldos almaz.
 pexuino trescientos p. los doscientos p. de ellos
 por su justarn. y los cienos. Nales por sus cinco
 pagas. hasta treinta y uno de Marzo de setez. cinq.
 to

+ 0300. 11

Otro.

Don Domingo de Guernan. con y dem. pexuino doscientos
 noventa p. los cienos noventa p. de ellos por su justarn.
 y los cien p. por las cinco pagas.

+ 0290. 11

Otro.

Donado Ortega. asentado en primero de Diciembre
 de setez. Quarenta y nueve pexuino ciento veinte p.

+ 0891. 11 A. 11

	por seis pagas anticipadas con correspondencia de 10 e 20 de	
	de Aterras de Setecientos cinquenta en adelante...	x 8120...
Jambor	Aptotal Salomino. con diez y seis p. al mes porci- uio de cienos. Quarenta p. los cienos sesenta de ellos por su ajustamiento, y los ochenta p. por las cinco pag.	+ 8240...
Otro	Jph Gregorio. yd. entodo como el anteced ^{te}	+ 8240...
Cano	Gaspar Gaxacho. yd. entodo	+ 8240...
Otro	Miguel Gerónimo. yd.	+ 8240...
Otro	Joseph de Langar. yd.	+ 8240...

Soldador con 13 p. al mes

	Pedro Madria. porciuis cienos noventa y cinco p. los cienos y treinta p. de ellos por su haber hasta treinta y uno de Octubre de setecientos quarenta, y nueve de jun la nota de su ajustamiento, y los sesenta y cinco pesos por sus cinco pagas con correspondencia de deprimen- to de Nue de otro año hasta treinta y uno de Marzo de Nue. setec. cinquenta	+ 8195...
	Juan Chaispin. yd. entodo como el anteced ^{te}	+ 8195...
	Manuel Pachon. porciuis cienos sesenta y seis p. seis y los cienos y un p. seis y de ellos por su ajustam ^{to} . y los sesenta y cinco p. por sus cinco pagas	+ 8166...
	Feliciano Caate. porciuis cienos noventa y cinco p. los cienos y treinta de ellos por su ajustamiento, y los sesenta y cinco pesos por sus cinco pagas	+ 8195...
	Juan de Obo. yd. entodo como el antecedente	+ 8195...
	Luis Guillar. yd.	+ 8195...
	Dionicio Proca. yd.	+ 8195...
	Manuel Puente. yd.	+ 8195...

Manuel Jph de Olba. yd.	8195...
Miguel Fernandez. yd.	8195...
Juan Antonio Paredes. yd.	8195...
Juan de Llanos. yd.	8195...
Jph. Matuci. yd.	8195...
Antonio de Liza. yd.	8195...
Manuel Rodriguez yd.	8195...
Jph. Ant. Laguerzo. yd.	8195...
Joanano Segura. yd.	8195...
Juan Mariscal. pexiuis ciento setenta y siete p. unid. los ciento y doce pesos de ellos. y unid. por su ajustamiento, y los sesenta y cinco pesos por sus cinco pagas	8177...1
Juan de Leon. yd. entodo como el antecedente	8177...1
Antonio Cauzon. pexiuis ciento sesenta y nueve cbo p. los ciento y quatro p. de ellos por su ajustam. y los sesenta y cinco p. por cinco pagas correspondi- entes de deprimero de Nue. de veter. Luasanta y nuebe hasta treinta y uno de Nue. de veter. cingta	8162...
Nolasco Matarnala. pexiuis ciento quarenta y dos p. quatro y medio an. los sesenta y siete p. qua- tro y medio an. de ellos por su ajustam. y los sesenta y cinco p. por sus cinco pagas	8142. A. 1/2
Pasqual Matarnala. yd. entodo como el antecedente	8142. A. 1/2
Dionicio Tauxia pexiuis ciento treinta y qua- tro p. seis an. los sesenta y nueve p. seis an. de ellos por su ajustam. y los sesenta y cinco p. por sus cinco pagas	8134. 6

	Jph Miranda. porcinio noventa y un p. ^o los ve- inte y seis p. ^o de ellos por su ajustar ^{to} y los sesenta y cinco p. ^o por sus cinco pagas.	x 8021. . .
Cadetes	Jn Manuel de la Cuesta. Porca de Leon. porcinio ciento setenta y siete p. ^o una d. los ciento doce p. ^o una por su ajustar ^{to} y los sesenta y cinco p. ^o por sus cin- co pagas.	x 8177. . .
r	Mathias Lirio porcinio noventa y cuatro p. ^o tres y medio d. los veinte y nueve p. ^o tres y medio d. de ellos por su ajustar ^{to} y los sesenta y cinco p. ^o por sus cinco pagas.	x 8021. . . 34
r	Jph de la Fuente. Asent. en quince de Nñe de sete- cientos Quarenta y nueve. porcinio setenta y ocho. p. ^o por seis pagas anticip. ^{da} correspondientes de 1 de doce de enero. de setez. cing. ^{ta} en adelante.	, 8078. . .
	Pedro Durán. yd. entro do como el antecedente.	x 8078. . .
	Juan ^{co} Gonz. yd.	+ 8078. . .
	Jph de Acosta. yd.	+ 8078. . .
	Juan de Bobadilla. yd.	+ 8078. . .
	Miguel Carrallero. yd.	+ 8078. . .
	Blas de Hornos. yd.	+ 8078. . .
	Antonio Pinones. Calgado. yd.	+ 8078. . .
	Custaguis Suarez. yd.	+ 8078. . .
	Antonio de Estrada. yd.	+ 8078. . .
	Pedro Maldonado. yd.	+ 8078. . .
	Juan ^{co} Alcocer. yd.	+ 8078. . .
	Juan Jph Cabrera. yd.	+ 8078. . .
	Gregorio Casenas. yd.	+ 8078. . .

Manuel Miramoa. yd. 8078. . .

Manuel Collantes. yd. 8078. . .

Phelipe Antonio de Matieda. yd. 8078. . .

80129 = 7. 1/2

Genete de Mar. 110337. 1/2. 1/2. 1/2

Infanteria. 30129. 1/2. 1/2. 1/2

Total. 50846 7. 1/2. 1/2. 1/2

De manera que suman las paxidas que por menor se continen en esta Relación, cinquenta mill quatro cientos sesenta, y siete pesos quatro reales; conientes de 50 como de ellas parece. Abordo de la fragata de Su Mg. y honro catorce de Mill setecientos cinquenta años =

Don J. Peña y Zamorano

Sumario Gral del cargo

De las Carricadas libradas por el Superior Gobierno para gastos de la Carenia de la frag^{ta} nombrada la Esperanza, y pagamien^{to} de su tropa, y tripulacion =

Por Decreto de 2. de Enero de 750... 500721

Por otro de 26 de Agosto... 100000

Por otro de 26 de febrero de 750 años 160165... 24

#760886... 24

Sumario Gral de Data

De las pagas echas ala Maestran-

za, y Colchadores... 100436

De los gastos de la Carenia... 160564

De la paga echa ala Infanteria

y tripulacion de la fragata 500467... 6

#770467... 6

Cargo... 760886... 24

Data... 770467... 6

Serre Retano... 0581... 14

Por manera que monta el sumario Gral de cargo setenta, y seis mill ochocientos ochenta, y seis p.^{os} dos Reales, y medio; y el de la Data setenta, y siete mill Quatrocientos sesenta, y siete p.^{os} y quatro Reales de á 2 como parece de las practicas de esta Real Armada segun remenciona en la Data quinientos ochenta, y seis p.^{os}

on Mal, y medio exceso alas Cami dases libradas porauer se pedito estas al Super-
rior Govierno ena circunstancia de allarse las quantas en embuion, y al presente
por la liquida^{on} particular de ellas se Reconocio el Exceso expreesso el que se me
deue abonar, y pasar en cuenta por otro Respectivo Cargo delos de esta Comissio-
ria. Callao 10^{ta} de 7^{re} 1750=



uro a Dios nro señor ya una veñal de + que
todo lo contenide en este Libro es cierto, y verdadero
sin fraude, ni en cubierta contra la R. L. de la R. L. y si otra
cosa pareciere me obligo con rras el tres tanto de
jur las Ordenanvar del Tribunal de quantas de
este Reyno; fho en este Pto del Callao 10^{ta} de septi-
embre de 1750.

Don  Pedro de Lamoreano

301

WOM

